

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

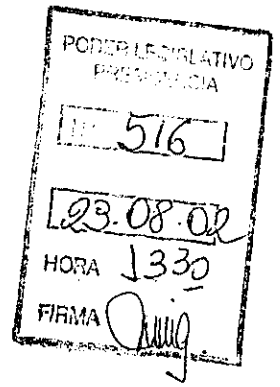
Nº 068 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 066/02 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 86/02 (SOL. A TRAVÉS DE TURISMO INFORME S/PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TURISTICAS9.

Entró en la Sesión 29/08/02

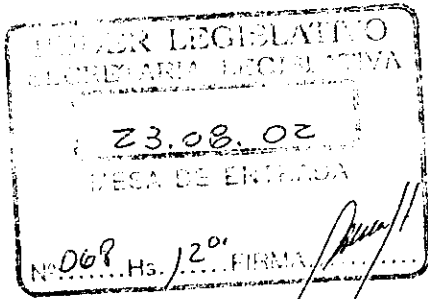
Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



NOTA N° 66
GOB.

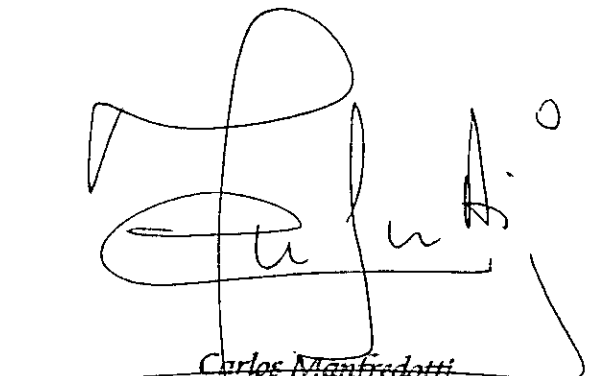
USHUAIA, 23 AGO. 2002

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle copia de la nota N° 570/02 del Instituto Fueguino de Turismo, a fin de dar respuesta a la Resolución N° 086/02 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

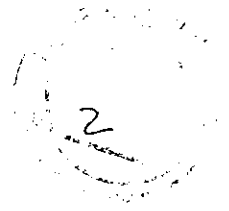
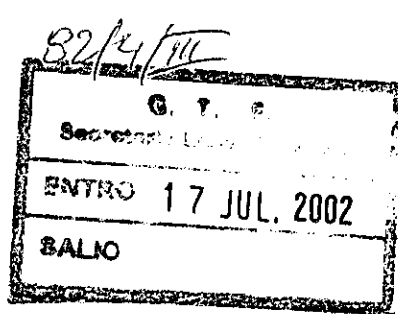
AGREGADO:
lo indicado
en el texto


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Daniel GALLO
S/D.-



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



NOTA N° : 570 /02.-
LETRA : In.Fue.Tur.-

USHUAIA, 17 de julio de 2002.-

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO :

Por medio de la presente , me dirijo a Ud., en relación a vuestra nota 476/02 , mediante la cual solicita , se de respuesta a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 086/02 , y en tal sentido , se produce el siguiente informe :

Respuesta Resolución N° 086/02:

Ensayar una respuesta a los interrogantes de los Sres. Legisladores tal cual la forma en que lo solicitan , es sumamente difícil para esta Secretaría , pues sería muy mediocre de nuestra parte haber tomado la realidad Nacional – Regional – Provincial sin entender su verdadera dimensión e inserción en el contexto de la oferta .

Para el desarrollo y promoción del producto turístico Fueguino , debemos entender que formamos parte de la Patagonia Argentina (marca registrada a nivel mundial) y a partir de la cual cada Pcia de la Región , inserta su oferta y actividad provincial y desarrolla sus estrategias

Dentro de una estrategia de desarrollo regional la decisión de otorgar al Turismo un rol o estatus prioritario depende pura y exclusivamente de una decisión política , y esta decisión ha sido asumida por el Ejecutivo Provincial , motivo por el cual el turismo para la provincia es política de estado , por lo cual es la concepción del todo y no de parcialidades.

Así planteado el tema , la promoción y difusión del recurso u oferta turística , lo es en función de las grandes generalidades , y en ningún caso la afectación exclusiva de particularidades " A si por Ejemplo promocionamos a la Pcia como una fuente inagotable de recursos y de bellezas paisajísticas y detallamos a partir del marco general los subproductos Pesca , Trekking , Nieve , Actividad Rural , Golf , Aventura Cruceros , Tren etc , o las combinaciones posible entre los mismos a fin de lograr por sobre todas las cosas una mayor estadía turista en la Pcia .

En todas las Presentaciones nacionales o Internacionales , en las Ferias o Exposiciones en las que participamos , en los videos , en las publicidades , en las notas gráficas , radiales o Televisivas , promocionamos el recurso Turístico Provincial en general (Zona Norte , Zona Central , Zona Sur y Antártida) , y no una zona o producto en particular .

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego - República Argentina

Tel.++54 02901 421423 / 423340 – Fax ++54 02901 430694

E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar

Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -



Por lo expuesto , es imposible consignar lo solicitado con el detalle indicado , pues al ser la promoción y difusión general para la provincia , solo podemos indicar en los Presupuestos del 2000 ,2001 y 2002 (hasta el presente) las sumas oportunamente presupuestadas , y dejando aclarado que en lo que respecta a la Publicidad desarrollada durante el 2001 y la correspondiente al 2002 , las erogaciones se cargan a la partida presupuestaria creada al efecto en la Subsecretaria de Relaciones Institucionales .

Año 2000

Bienes de Consumo.....\$140.000.-
Servicios no Personales\$272.000.-

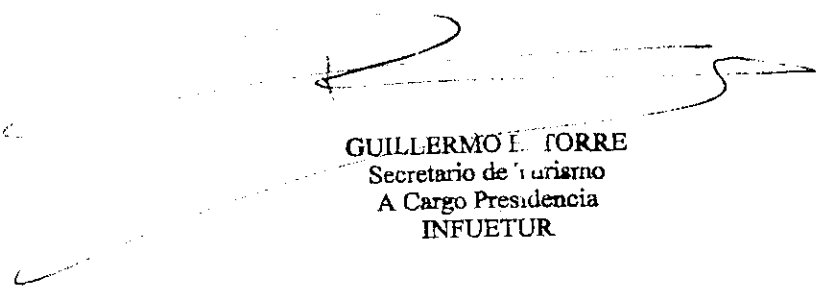
Año 2001

Bienes de Consumo\$107.140,-
Servicios no Personales\$349.054.-

Año 2002

Bienes de Consumo\$120.284.- (erogado al 31/5/02 30,65%)
Servicios no Personales\$479.201.- (erogado al 31/5/02 22,14%)

A su conocimiento .-


GUILHERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
A Cargo Presidencia
INFUETUR

**Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales
son y serán Argentinos**

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego - República Argentina
Tel.++54 02901 421423 / 423340 – Fax ++54 02901 430694
E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

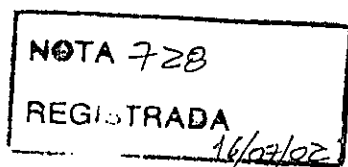
Nota N° 476/02
Letra: S.L. y T.

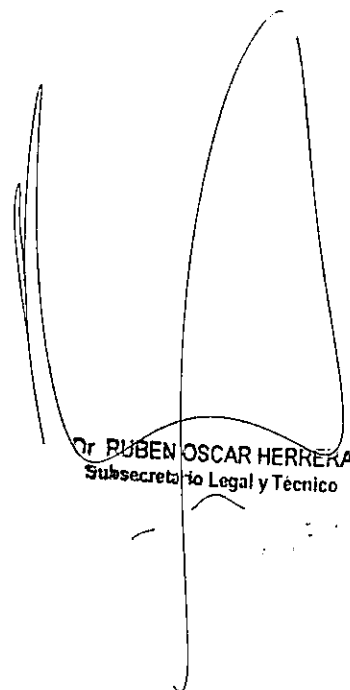
USHUAIA, 15 JUL. 2002

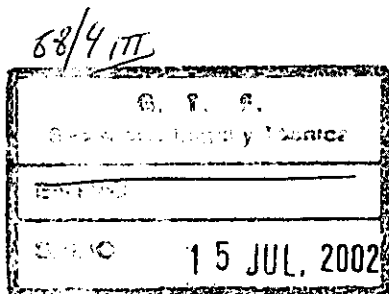
SEÑOR
SECRETARIO DE TURISMO

Por la presente me dirijo a usted, adjuntando a la presente fotocopia de la Resolución N° 086/02 dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Junio de 2002 de la Legislatura Provincial, a fin de dar respuesta a lo solicitado en la misma, cuyo vencimiento para su contestación opera el día 19 de Julio del corriente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
Subsecretario Legal y Técnico



LEY T. 369 y LEY PROV. 142

ARTICULO 1º.- Establecese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las que se requieran informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada al requerido.

55

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Secretaría de Turismo de la Provincia, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1- Partidas presupuestarias destinadas a la promoción de actividades turísticas respecto de la Zona Norte de la Provincia, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de mayo de 2002, detallando:

- a) Gastos en publicidad, discriminando según se trate de medios o promotores provinciales, nacionales e internacionales;
- b) gastos en eventos, discriminando según se trate de eventos provinciales, nacionales e internacionales;

2- partidas presupuestarias destinadas a la promoción de actividades turísticas respecto de la Zona Sur de la Provincia, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de mayo de 2002, detallando:

- a) Gastos en publicidad, discriminando según se trate de medios o promotores provinciales, nacionales e internacionales;
- b) gastos en eventos, discriminando según se trate de eventos provinciales, nacionales e internacionales;

3- adjunte a lo solicitado la totalidad de la documentación que respalde la información que se requiere.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2002.-

RESOLUCIÓN N° 086 /02.-

ABEL OSCAR GALLO
gobernador
del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

JOSE L. GHIGLIONE
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo

1874	SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIA PRIVADA
ENTRÓ	10 JUL. 2002	SALIÓ
	12:30 Hrs	